



**COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE
SESIÓN DE INSTALACIÓN Y 1ª. SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDOS
5 DE DICIEMBRE DE 2022**

Acuerdo Uno

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL EXTRAORDINARIA DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A SUSCRIBIRLA, REGISTRARLA Y EN SU CASO MODIFICARLA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

PRIMERO. La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional aprueba el Convenio de Coalición Electoral a celebrar con esta institución política y los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, habiéndose definido que la candidatura a la Senaduría, estará a lo establecido en la normatividad interna de los partidos políticos suscribientes.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a suscribir, registrar y modificar, en su caso, el Convenio de Coalición Electoral señalado en el resolutivo que antecede.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Político Nacional.

Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Acuerdo Dos

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL COMÚN 2022-2024 DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL EXTRAORDINARIA DE UNA SENADURÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional aprueba la presente Plataforma Electoral Común 2022-2024 del Convenio de Coalición para la Elección Federal Extraordinaria de una Senaduría en el estado de Tamaulipas.



SEGUNDO. Se autoriza a la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, registrar la Plataforma Electoral Común ante la autoridad administrativa electoral.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Político Nacional.

Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós.